

# BANCO HISPANO AMERICANO

CAPITAL { AUTORIZADO: 200 MILLONES DE PESETAS  
DESEMBOLSADO: 100 MILLONES DE PESETAS

Casa Central: MADRID

REF. **CARTERA**

Telegramas: HISPAMER  
CLAVES TELEGRÁFICAS EN USO:  
A.B.C.-LIEBERS-WESTERN UNION-BENTLEY  
PETERSON-MARCONI

*Oficinas de la Industria Textil y Textil*  
*Oficinas*

Ref.º: Efecto de Pesetas *1000*, creado el *16-9-1936*, a cargo de *Eduardo de la Cerna*, de *Sanseca*, que descontó *1000* Vd.º en estas Oficinas el día *18-9-1936* y resultó impagado a su vto. *8 días hasta (gastos Pes. 2)*

Muy Sr.... nuestro...:

Aplicadas al efecto de referencia las reglas de procedimiento que señala el número 22 de la Orden Ministerial de Hacienda del 19 de agosto de 1940, previa liquidación en moneda roja de los intereses, a razón del 5 por ciento anual, que corresponden al principal y gastos desde el vencimiento hasta el día 28 de marzo de 1939, ha dado el resultado que indica la siguiente demostración:

FECHAS	Capital e intereses	Diferencias en + o en -	Porcentajes	Importe neto de las diferencias
<del>18 Julio 1936</del>	1002	+ 1002	90	+ 901 80
31 octubre 1936	1002	=	=	
28 febrero 1937	1014 15	+ 12 15	80	+ 9 72
30 junio 1937	1039 20	+ 25 05	65	+ 16 28
31 diciembre 1937	1064 25	+ 25 05	40	+ 10 02
30 junio 1938	1089 30	+ 25 05	20	+ 5 01
31 diciembre 1938	1114 35	+ 25 05	10	+ 2 50
Liberación	1126 45	+ 12 10	5	+ 0 60
<b>Suma algebraica...</b>				<b>+ 945 93</b>

En consecuencia, las Pesetas bloqueadas *1126.45* se convierten en Pesetas *945.93* moneda Nacional, no exigibles por ahora, hasta tanto se ordene su levantamiento definitivo por las autoridades competentes en la materia, en cuyo momento le será presentado al cobro dicho efecto.

Rogamos su acuse de recibo a la presente, sin perjuicio de que, en caso de disconformidad con la liquidación practicada, pueda... reclamar por escrito ante la Sección Provincial de Banca dentro de los diez días siguientes a la fecha de esta carta.

Estamos por completo a la disposición de Vd.... para facilitarle... cuantas aclaraciones juzgue... precisas sobre la anterior liquidación o cualquiera otro extremo que pudiera interesarle...; y en tal caso, a ser posible, le... rogamos se persone... en estas Oficinas para que podamos evacuar su consulta con la mayor rapidez.

Con la consideración de siempre, nos reiteramos suyos affmos. y ss. ss.,

**BANCO HISPANO AMERICANO**  
Por poder,

*Esta liquidación se entrega a su destinatario el 11 Enero 1941*

**BANCO HISPANO AMERICANO**  
A. B. C. - LIEBERS - WESTERN UNION - BENTLEY  
PETERSON - MARCONI

PARA QUE ESTA CARTA SEA VÁLIDA, TODAS SUS PÁGINAS ESCRITAS DEBERÁN LLEVAR LA FIRMA DEL QUE LA SUSCRIBE

# BANCO HISPANO AMERICANO

CAPITAL { AUTORIZADO: 200 MILLONES DE PESETAS  
DESEMBOLSADO: 100 MILLONES DE PESETAS

Casa Central: MADRID

REF. **CARTERA**

Telegramas: HISPAMER  
CLAVES TELEGRÁFICAS EN USO:  
A.B.C.-LIEBERS-WESTERN UNION-BENTLEY  
PETERSON-MARCONI

*Sindicato de la Industria Textil y Papel*  
*MADRID* *Oficinas* *Obv. 7º Dic. 1940*

Ref.º Efecto de Pesetas *145.60*, creado el *30-1-1937*, a cargo de *La Costa*  
*Clan S. A.*, de *Malaga*, que descontaron Vd. S. en estas Oficinas el día *30-1-*  
*1937* y resultó impagado a su vto. *8 dias peseta (gastos 0-75)*

Muy Sr.... nuestro....

Aplicadas al efecto de referencia las reglas de procedimiento que señala el número 22 de la Orden Ministerial de Hacienda del 19 de agosto de 1940, previa liquidación en moneda roja de los intereses, a razón del 5 por ciento anual, que corresponden al principal y gastos desde el vencimiento hasta el día 28 de marzo de 1939, ha dado el resultado que indica la siguiente demostración:

FECHAS	Capital e intereses		Diferencias en + o en -		Porcentajes	Importe neto de las diferencias	
18 julio 1936 <del>30 Enero 1937</del>	146	35	+	146	35	80	+ 117 08
28 febrero 1937 . . .	146	35	=	=	=	=	=
30 junio 1937 . . . . .	149	05	+	2	70	65	+ 1 75
31 diciembre 1937 . . .	152	70	+	3	65	40	+ 1 46
30 junio 1938 . . . . .	156	35	+	3	65	20	+ 0 73
31 diciembre 1938 . . .	160		+	3	65	10	+ 0 35
Liberación . . . . .	161	80	+	1	80	5	+ 0 09
<b>Suma algebraica. . . . .</b>							<b>+ 131 47</b>

En consecuencia, las Pesetas bloqueadas *161.80* se convierten en Pesetas *121.47* moneda Nacional, no exigibles por ahora, hasta tanto se ordene su levantamiento definitivo por las autoridades competentes en la materia, en cuyo momento le será presentado al cobro dicho efecto.

Rogamos su acuse de recibo a la presente, sin perjuicio de que, en caso de disconformidad con la liquidación practicada, pueda... reclamar por escrito ante la Sección Provincial de Banca dentro de los diez días siguientes a la fecha de esta carta.

Estamos por completo a la disposición de Vd.... para facilitarle... cuantas aclaraciones juzgue... precisas sobre la anterior liquidación o cualquiera otro extremo que pudiera interesarle...; y en tal caso, a ser posible, le... rogamos se persone... en estas Oficinas para que podamos evacuar su consulta con la mayor rapidez.

Con la consideración de siempre, nos reiteramos suyos affmos. y ss. ss.,

**BANCO HISPANO AMERICANO**  
Por poder,

*Esta liquidación se entrega a su destinatario el 11 Enero 1941.*

**BANCO HISPANO AMERICANO**  
ALCOA

PARA QUE ESTA CARTA SEA VÁLIDA TODAS SUS PÁGINAS ESCRITAS DEBERÁN LLEVAR LA FIRMA DEL QUE LA SUSCRIBE

Mod. 434.

-OFICINAS PRINCIPALES S. A. MADRID-

# BANCO HISPANO AMERICANO

CAPITAL { AUTORIZADO: 200 MILLONES DE PESETAS  
DESEMBOLSADO: 100 MILLONES DE PESETAS

Casa Central: MADRID

REF. **CARTERA**

Telegramas: HISPAMER  
CLAVES TELEGRÁFICAS EN USO:  
A.B.C.-LIEBERS-WESTERN UNION-BENTLEY  
PETERSON-MARCONI

*Madrid* *Oficinas* *15 de Julio 1940*  
*Quinto de Ca. Industrial Carbón y Fósil*  
*MADRID* *Oficinas*

Ref.ª: Efecto de Pesetas *1144*, creado el *30-1-1937*, a cargo de *Por de*  
*Finca 4000* de *Malaga*, que descont. *en* Vd. S. en estas Oficinas el día *23-1*  
*1937* y resultó impagado a su vto. *8 días hasta (gastos 2'20)*

Muy Sr..... nuestro...:

Aplicadas al efecto de referencia las reglas de procedimiento que señala el número 22 de la Orden Ministerial de Hacienda del 19 de agosto de 1940, previa liquidación en moneda roja de los intereses, a razón del 5 por ciento anual, que corresponden al principal y gastos desde el vencimiento hasta el día 28 de marzo de 1939, ha dado el resultado que indica la siguiente demostración:

FECHAS	Capital e intereses	Diferencias en + o en -	Porcentajes	Importe neto de las diferencias
18 julio 1936 <del>23 Enero 1937</del>	1146 20	+ 1146 20	80	+ 916 96
28 febrero 1937	1146 20	=	=	=
30 junio 1937	1168 60	+ 22 40	65	+ 14 56
31 diciembre 1937	1197 25	+ 28 65	40	+ 11 46
30 junio 1938	1225 90	+ 28 65	20	+ 5 73
31 diciembre 1938	1254 35	+ 28 65	10	+ 2 86
Liberación	1268 35	+ 13 80	5	+ 0 69
<b>Suma algebraica...</b>				<b>+ 952 26</b>

En consecuencia, las Pesetas bloqueadas *1268-35* se convierten en Pesetas *952-26* moneda Nacional, no exigibles por ahora, hasta tanto se ordene su levantamiento definitivo por las autoridades competentes en la materia, en cuyo momento le será presentado al cobro dicho efecto.

Rogamos su acuse de recibo a la presente, sin perjuicio de que, en caso de disconformidad con la liquidación practicada, pueda... reclamar por escrito ante la Sección Provincial de Banca dentro de los diez días siguientes a la fecha de esta carta.

Estamos por completo a la disposición de Vd.... para facilitarle... cuantas aclaraciones juzgue... precisas sobre la anterior liquidación o cualquiera otro extremo que pudiera interesarle...; y en tal caso, a ser posible, le... rogamos se persone... en estas Oficinas para que podamos evacuar su consulta con la mayor rapidez.

Con la consideración de siempre, nos reiteramos suyos affmos. y ss. ss.,

**BANCO HISPANO AMERICANO**  
Por poder,

PARA QUE ESTA CARTA SEA VÁLIDA, TODAS SUS PÁGINAS ESCRITAS DEBERÁN LLEVAR LA FIRMA DEL QUE LA SUSCRIBE

Mod. 234.

OFICINAS PRINCIPALES S. A. MADRID

*Esta liquidación se entrega a su destinatario el 11 Enero 1941.*

**BANCO HISPANO AMERICANO**

**ALGOY**

# BANCO HISPANO AMERICANO

CAPITAL { AUTORIZADO: 200 MILLONES DE PESETAS  
DESEMBOLSADO: 100 MILLONES DE PESETAS

Casa Central: MADRID

REF. **CARTERA**

Telegramas: HISPAMER  
CLAVES TELEGRÁFICAS EN USO:  
A.B.C.-LIEBERS-WESTERN UNION-BENTLEY  
PETERSON-MARCONI

*MADRID, 15 DICIEMBRE 1940*  
*Principio de Ca Industria Papel y Fibril*

Ref.º: Efecto de Pesetas *1940-40*, creado el *20-1-1937*, a cargo de *Solano de Pelice Saenz*, de *Malaga*, que descontaron Vd. en estas Oficinas el día *23-1-1937* y resultó impagado a su vto. *9 Febrero 1937 (gastos 3-90)*

Muy Sr.... nuestro...:

Aplicadas al efecto de referencia las reglas de procedimiento que señala el número 22 de la Orden Ministerial de Hacienda del 19 de agosto de 1940, previa liquidación en moneda roja de los intereses, a razón del 5 por ciento anual, que corresponden al principal y gastos desde el vencimiento hasta el día 28 de marzo de 1939, ha dado el resultado que indica la siguiente demostración:

FECHAS	Capital e intereses	Diferencias en + o en -	Porcentajes	Importe neto de las diferencias
18 julio 1936 <del>23 Enero 1937</del>	1944 30	+ 1944 30	80	+ 1555 44
28 febrero 1937	1944 30	=	=	
30 junio 1937	1981 85	+ 37 55	65	+ 24 40
31 diciembre 1937	2030 45	+ 48 60	40	+ 19 44
30 junio 1938	2079 05	+ 48 60	20	+ 9 72
31 diciembre 1938	2127 65	+ 48 60	10	+ 4 86
Liberación	2151 05	+ 23 40	5	+ 1 17
<b>Suma algebraica...</b>				<b>+ 1615 03</b>

En consecuencia, las Pesetas bloqueadas *2151-05* se convierten en Pesetas *1615-03* moneda Nacional, no exigibles por ahora, hasta tanto se ordene su levantamiento definitivo por las autoridades competentes en la materia, en cuyo momento le será presentado al cobro dicho efecto.

Rogamos su acuse de recibo a la presente, sin perjuicio de que, en caso de disconformidad con la liquidación practicada, pueda... reclamar por escrito ante la Sección Provincial de Banca dentro de los diez días siguientes a la fecha de esta carta.

Estamos por completo a la disposición de Vd.... para facilitarle... cuantas aclaraciones juzgue... precisas sobre la anterior liquidación o cualquiera otro extremo que pudiera interesarle...; y en tal caso, a ser posible, le... rogamos se persone... en estas Oficinas para que podamos evacuar su consulta con la mayor rapidez.

Con la consideración de siempre, nos reiteramos suyos affmos. y ss. ss.,

**BANCO HISPANO AMERICANO**  
Por poder,

*Esta liquidación se entrega a su destinatario el 11 Enero 1941*

**BANCO HISPANO AMERICANO**

PARA QUE ESTA CARTA SEA VÁLIDA TODAS SUS PÁGINAS ESCRITAS DEBERÁN LLEVAR LA FIRMA DEL QUE LA SUSCRIBE

Mod. 234.

SOCIETAS FINANCIERAS S.A. MADRID

# BANCO HISPANO AMERICANO

CAPITAL { AUTORIZADO: 200 MILLONES DE PESETAS  
DESEMBOLSADO: 100 MILLONES DE PESETAS

Casa Central: MADRID

REF. **CARTERA**

Telegramas: HISPÁMER  
CLAVES TELEGRÁFICAS EN USO:  
A.B.C.-LIEBERS - WESTERN UNION-BENTLEY  
PETERSON - MARCONI

Madrid, *Obvio 15 Septiembre 1940*

*Sindicato de Pa. Industrial Textil y Papel.*

~~MADRID~~ *Obvio*

Ref.<sup>a</sup>: Efecto de Pesetas *7500*, creado el *30-1-1937*, a cargo de *Cooperativa Obvia Aljeres-Honseca* de *Trócala*, que descontaron Vd. en estas Oficinas el día *30-1-1937* y resultó impagado a su vto. *8 días hasta (gastos 11'75)*

Muy Sr.... nuestro...:

Aplicadas al efecto de referencia las reglas de procedimiento que señala el número 22 de la Orden Ministerial de Hacienda del 19 de agosto de 1940, previa liquidación en moneda roja de los intereses, a razón del 5 por ciento anual, que corresponden al principal y gastos desde el vencimiento hasta el día 28 de marzo de 1939, ha dado el resultado que indica la siguiente demostración:

FECHAS	Capital e intereses	Diferencias en + o en -	Porcentajes	Importe neto de las diferencias
18 julio 1936 <del>30 Enero 1937</del>	7511 75	+ 7511 75	80	+ 6009 40
28 febrero 1937	7511 75	+ =	=	
30 junio 1937	7651 65	+ 139 90	65	+ 90 93
31 diciembre 1937	7839 42	+ 187 77	40	+ 75 10
30 junio 1938	8027 19	+ 187 77	20	+ 37 55
31 diciembre 1938	8214 96	+ 187 77	10	+ 18 77
Liberación	8303 96	+ 80	5	+ 4 45
Suma algebraica...				+ 6236 20

En consecuencia, las Pesetas bloqueadas *8303-96* se convierten en Pesetas *6236-20* moneda Nacional, no exigibles por ahora, hasta tanto se ordene su levantamiento definitivo por las autoridades competentes en la materia, en cuyo momento le será presentado al cobro dicho efecto.

Rogamos su acuse de recibo a la presente, sin perjuicio de que, en caso de disconformidad con la liquidación practicada, pueda... reclamar por escrito ante la Sección Provincial de Banca dentro de los diez días siguientes a la fecha de esta carta.

Estamos por completo a la disposición de Vd.... para facilitarle... cuantas aclaraciones juzgue... precisas sobre la anterior liquidación o cualquiera otro extremo que pudiera interesarle...; y en tal caso, a ser posible, le... rogamos se persone... en estas Oficinas para que podamos evacuar su consulta con la mayor rapidez.

Con la consideración de siempre, nos reiteramos suyos affmos. y ss. ss.

BANCO HISPANO AMERICANO  
Por poder,

*Cofa liquidación se entrega a su destinatario el 11 Enero 1941.*

BANCO HISPANO AMERICANO

PARA QUE ESTA CARTA SEA VÁLIDA, TODAS SUS PÁGINAS ESCRITAS DEBERÁN LLEVAR LA FIRMA DEL QUE LA SUSCRIBE

Mod. 234.

GRÁFICAS REUNIDAS S. A. MADRID.

# BANCO HISPANO AMERICANO

CAPITAL { AUTORIZADO: 200 MILLONES DE PESETAS  
DESEMBOLSADO: 100 MILLONES DE PESETAS

Casa Central: MADRID

REF. **CARTERA**

Telegramas: HISPÁMER  
CLAVES TELEGRÁFICAS EN USO  
A.B.C.-LIEBERS-WESTERN UNION-BENTLEY  
PETERSON-MARCONI

*Alcay 45 Dupre 1940*  
Sr. *Sinchiato de la Industria Cereales y Fábiles*  
*MADRID Alcay*  
Ref.: Efecto de Pesetas *120*, creado el *3-11-1936*, a cargo de *Manuel*  
*Alvarez*, de *Almadra*, que descont. *avn* Vd *2* en estas Oficinas el día *3-11-*  
*1936* y resultó impagado a su vto. *30 Dupre 1936 (pesetas 0.90)*

Muy Sr.... nuestro...:

Aplicadas al efecto de referencia las reglas de procedimiento que señala el número 22 de la Orden Ministerial de Hacienda del 19 de agosto de 1940, previa liquidación en moneda roja de los intereses, a razón del 5 por ciento anual, que corresponden al principal y gastos desde el vencimiento hasta el día 28 de marzo de 1939, ha dado el resultado que indica la siguiente demostración:

FECHAS	Capital e intereses	Diferencias en + o en -	Porcentajes	Importe neto de las diferencias
18 julio 1936 <i>3 octubre 1936</i>	120 90	+ 120 90	80	+ 96 72
28 febrero 1937	120 90	+ =	=	=
30 junio 1937	123 90	+ 3	65	+ 195
31 diciembre 1937	126 90	+ 3	40	+ 120
30 junio 1938	129 90	+ 3	20	+ 060
31 diciembre 1938	132 90	+ 3	10	+ 030
Liberación	134 35	+ 145	5	+ 007
Suma algebraica...				+ 100 84

En consecuencia, las Pesetas bloqueadas *134-35* se convierten en Pesetas *100-84* moneda Nacional, no exigibles por ahora, hasta tanto se ordene su levantamiento definitivo por las autoridades competentes en la materia, en cuyo momento le será presentado al cobro dicho efecto.

Rogamos su acuse de recibo a la presente, sin perjuicio de que, en caso de disconformidad con la liquidación practicada, pueda... reclamar por escrito ante la Sección Provincial de Banca dentro de los diez días siguientes a la fecha de esta carta.

Estamos por completo a la disposición de Vd.... para facilitarle... cuantas aclaraciones juzgue... precisas sobre la anterior liquidación o cualquiera otro extremo que pudiera interesarle...; y en tal caso, a ser posible, le... rogamos se persone... en estas Oficinas para que podamos evacuar su consulta con la mayor rapidez.

Con la consideración de siempre, nos reiteramos suyos affmos. y ss. ss.,

BANCO HISPANO AMERICANO  
Por poder,

*Esta liquidación se entrega a su destinatario el 11 Octubre 1941*

BANCO HISPANO AMERICANO  
ALCOX

PARA QUE ESTA CARTA SEA VÁLIDA, TODAS SUS PÁGINAS ESCRITAS DEBERÁN LLEVAR LA FIRMA DEL QUE LA SUSCRIBE

Mod. 234.

GRÁFICAS REUNIDAS S. A. MADRID.



# BANCO HISPANO AMERICANO

CAPITAL { AUTORIZADO: 200 MILLONES DE PESETAS  
DESEMBOLSADO: 100 MILLONES DE PESETAS

Casa Central: MADRID

REF. **CARTERA**

Telegramas: HISPÁMER  
CLAVES TELEGRÁFICAS EN USO  
A.B.C.-LIEBERS-WESTERN UNION-BENTLEY  
PETERSON-MARSONI

*Hevy 15-Diciembre 1940*  
*Sindicato de la Industria Textil y Textil*  
~~MADRID~~ *Hevy*

Ref.º: Efecto de Pesetas *184-50*, creado el *19-10-1936*, a cargo de *Eulogio Jimena*, de *Granja de Corchobarras* que descontaron Vd. S. en estas Oficinas el día *19-10-1936* y resultó impagado a su vto. *8 días más (Gastos 0'90)*

Muy Sr.... nuestro...:

Aplicadas al efecto de referencia las reglas de procedimiento que señala el número 22 de la Orden Ministerial de Hacienda del 19 de agosto de 1940, previa liquidación en moneda roja de los intereses, a razón del 5 por ciento anual, que corresponden al principal y gastos desde el vencimiento hasta el día 28 de marzo de 1939, ha dado el resultado que indica la siguiente demostración:

FECHAS	Capital e intereses	Diferencias en + o en -	Porcentajes	Importe neto de las diferencias
<del>19 Octubre 1936</del> <del>18 Julio 1936</del> . . . . .	185 40	+ 185 40	90	+ 166 86
31 octubre 1936 . . . . .	185 40	=		=
28 febrero 1937 . . . . .	186 85	+ 143	80	+ 116
30 junio 1937 . . . . .	191 47	+ 462	65	+ 3
31 diciembre 1937 . . . . .	196 09	+ 462	40	+ 184
30 junio 1938 . . . . .	200 71	+ 462	20	+ 0 92
31 diciembre 1938 . . . . .	205 33	+ 462	10	+ 0 46
Liberación . . . . .	207 58	+ 25	5	+ 0 11
<b>Suma algebraica . . . . .</b>				<b>+ 174 35</b>

En consecuencia, las Pesetas bloqueadas *207-58* se convierten en Pesetas *174-35* moneda Nacional, no exigibles por ahora, hasta tanto se ordene su levantamiento definitivo por las autoridades competentes en la materia, en cuyo momento le será presentado al cobro dicho efecto.

Rogamos su acuse de recibo a la presente, sin perjuicio de que, en caso de disconformidad con la liquidación practicada, pueda... reclamar por escrito ante la Sección Provincial de Banca dentro de los diez días siguientes a la fecha de esta carta.

Estamos por completo a la disposición de Vd.... para facilitarle... cuantas aclaraciones juzgue... precisas sobre la anterior liquidación o cualquiera otro extremo que pudiera interesarle...; y en tal caso, a ser posible, le... rogamos se persone... en estas Oficinas para que podamos evacuar su consulta con la mayor rapidez.

Con la consideración de siempre, nos reiteramos suyos affmos. y ss. ss.,

**BANCO HISPANO AMERICANO**  
Por poder,

PARA QUE ESTA CARTA SEA VÁLIDA, TODAS SUS PÁGINAS ESCRITAS DEBERÁN LLEVAR LA FIRMA DEL QUE LA SUSCRIBE

Mod. 934.

OFICINAS PRINCIPALES S. A. MADRID

*Copa liquidación se entrega en destinatario el 11 Enero 1941*

**BANCO HISPANO AMERICANO**

**ALCOA**

# BANCO HISPANO AMERICANO

CAPITAL { AUTORIZADO: 200 MILLONES DE PESETAS  
DESEMBOLSADO: 100 MILLONES DE PESETAS

Casa Central: MADRID

REF. **CARTERA**

Telegramas: HISPÁMER  
CLAVES TELEGRÁFICAS EN USO:  
A.B.C.-LIEBERS-WESTERN UNION-BENTLEY  
PETERSON-MARCONI

*Okroy 15 Diciembre 1940*  
Sr. *Industria Textil y Textil*  
*Okroy*

Ref.º: Efecto de Pesetas *1250*, creado el *16-9-1936*, a cargo de *Confeciones*  
*Leoria*, de *Panarroja*, que descontó Vd. en estas Oficinas el día *18-*  
*9-1936* y resultó impagado a su vto. *otros días hasta (gastos des. 2-35)*  
*Intesta 34*

Muy Sr.... nuestro...:

Aplicadas al efecto de referencia las reglas de procedimiento que señala el número 22 de la Orden Ministerial de Hacienda del 19 de agosto de 1940, previa liquidación en moneda roja de los intereses, a razón del 5 por ciento anual, que corresponden al principal y gastos desde el vencimiento hasta el día 28 de marzo de 1939, ha dado el resultado que indica la siguiente demostración:

FECHAS	Capital e intereses	Diferencias en + o en -	Porcentajes	Importe neto de las diferencias
<i>18 Septiembre 1936</i>	1286 35	+ 1286 35	90	+ 1157 71
31 octubre 1936	1286 35	=	90	
28 febrero 1937	1299 90	+ 13 55	80	+ 10 84
30 junio 1937	1332 05	+ 32 15	65	+ 20 89
31 diciembre 1937	1364 20	+ 32 15	40	+ 12 86
30 junio 1938	1396 35	+ 32 15	20	+ 6 43
31 diciembre 1938	1428 50	+ 32 15	10	+ 3 21
Liberación	1443 95	+ 15 45	5	+ 0 77
		<b>Suma algebraica...</b>		+ 1212 71

En consecuencia, las Pesetas bloqueadas *1443-95* se convierten en Pesetas *1212-71* moneda Nacional, no exigibles por ahora, hasta tanto se ordene su levantamiento definitivo por las autoridades competentes en la materia, en cuyo momento le será presentado al cobro dicho efecto.

Rogamos su acuse de recibo a la presente, sin perjuicio de que, en caso de disconformidad con la liquidación practicada, pueda... reclamar por escrito ante la Sección Provincial de Banca dentro de los diez días siguientes a la fecha de esta carta.

Estamos por completo a la disposición de Vd.... para facilitarle... cuantas aclaraciones juzgue... precisas sobre la anterior liquidación o cualquiera otro extremo que pudiera interesarle...; y en tal caso, a ser posible, le... rogamos se persone... en estas Oficinas para que podamos evacuar su consulta con la mayor rapidez.

Con la consideración de siempre, nos reiteramos suyos affmos. y ss. ss.,

**BANCO HISPANO AMERICANO**  
Por poder,

*Esta liquidación se entrega a su destinatario el 11 Enero 1941*

**BANCO HISPANO AMERICANO**  
**ALCO**

PARA QUE ESTA CARTA SEA VÁLIDA, TODAS SUS PÁGINAS ESCRITAS DEBERÁN LLEVAR LA FIRMA DEL QUE LA SUSCRIBE

Mod. 434.

GRÁFICAS REUNIDAS - S. A. MADRID

INDUSTRIAS TEXTIL Y FABRIL DE ALCOY  
COMISION LIQUIDADORA DE INCAUTACION

---

Ciudad a de Enero de 1.941

BANCO HISPANO AMERICANO  
ALCOY.-

---

REF: Eto.ptas. 145-60 cgo. La Costa Azul S.A. de Málaga del 30-I-37 vto. 8 d/v.  
- - - 1144-00 - Cur. Gómez Hos. de Málaga - 20-I-37 - - -  
- - - 1.940-40 - Sbno. Félix Saens, de Málaga - 20-I-37 - 2-2-37.  
- - - 7500-00 - Coop. Obra. A. Fonseca, Málaga - 30-I-37 - 8 d/v.-  
- - - 120-00 - Manuel Oliveros, de Azuaga - 3-II-36 - 30-12-36.  
- - - 895-50 - Damián Moraguiles, Málaga - 3-2-937 - 8 d/v.  
- - - 184-50 - Eulogio Gómez, de G. de Torrehermosa 19-10-36 - -  
- - - 1250-00 - Confecciones Iberia, Peñarroya, 16-9-36 vto. 8 d/v.  
- - - 1000-00 - Eduardo de la Cruz, de Sonseca, 16-9-36 - - -

---

Muy Señores nuestros - :

Por la presente nos complace prestar nuestra conformidad a la liquidación que por desbloqueo de incrementos nos han pasado de los efectos detallados en la referencia, las cuales arrojan en junta pesetas nacionales 12.103-56.-

Dichos desbloques quedan actualmente indisponibles de conformidad con las disposiciones que regulan esta Ley de Bloqueos, no siendo exigible su importe, hasta tanto se ordene su levantamiento definitivo por las autoridades competentes en esta materia.-

Muy atentos quedamos de Vds. s. s. s. q. e. s. m.